

Florencio Varela,

15 OCT. 2019

VISTO el Expediente N° 2915-9891/2019, por el cual el Área de Servicios Generales solicita la Adquisición de repuestos para central de incendios a través de la Contratación Directa N° 143/2019, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Administración y Operaciones y el Área de Servicios Generales;

Que a fs. 6/11 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 12/17 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 26/27 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 21 obra dictamen N° 676/2019 del área de Asuntos Legales;

Que a fs. 23 obra Disposición de la Dirección de Administración y Operaciones N° 34/19, aprobando el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 24 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 551/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 28/29 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 30/36 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 96 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 97 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 121/123 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **SECURITON ARGENTINA SA** el renglón 1, detector/sensor de incendio, cantidad 6, precio total \$ 33.033,00, por menor precio; el renglón 2, detector/sensor de incendio, cantidad 25, precio total \$ 159.266,25, por menor precio; el renglón 3, baterías 12 volts, cantidad 20, precio total \$ 33.033,00, por menor precio; el renglón 4, baterías 12 volts, cantidad 4, precio total \$ 26.741,00, por menor precio; el renglón 5, cerradura electro magnetica, cantidad 30, precio total \$ 320.892,00, por menor precio; el renglón 6, sirena roja de incendio con flash estroboscópico, cantidad 4, precio total \$ 25.482,60, por menor precio; totalizando la presente Preadjudicación la suma de **Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 85/100 (\$ 598.447,85)**;

Que a fs. 124 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 125 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 127 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

DISPONE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 143/19.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **SECURITON ARGENTINA SA** el renglón 1, detector/sensor de incendio, cantidad 6, precio total \$ 33.033,00, por menor precio; el renglón 2, detector/sensor de incendio, cantidad 25, precio total \$ 159.266,25, por menor precio; el renglón 3, baterías 12 volts, cantidad 20, precio total \$ 33.033,00, por menor precio; el renglón 4, baterías 12 volts, cantidad 4, precio total \$ 26.741,00, por menor precio; el renglón 5, cerradura electro magnetica, cantidad 30, precio total \$ 320.892,00, por menor precio; el renglón 6, sirena roja de incendio con flash estroboscopico, cantidad 4, precio total \$ 25.482,60, por menor precio; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 85/100 (\$ 598.447,85)**.-----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y

cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de
corresponder.-----

Artículo 4º: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$
598.447,85 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:
Partidas 2.9.31; 2.9.6.1. y 2.9.9.3. Ejercicio 2019.-----

Artículo 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN Nº.....000654...../19


HEC Samuel González Vela
Dirección Ejecutiva

ES COPIA FIEL

*Fátima
Luna Asser*